

IES RÍO JÚCAR

# PROYECTO DE DIRECCIÓN 2023/2027

SOLICITANTE

JOSÉ PEREIRA LLANES



FEBRERO 2023

## **A. Presentación y justificación del proyecto**

A 1. Fundamentación normativa

A 2. Presentación de la trayectoria de los miembros del equipo directivo y breve descripción de la trayectoria profesional y formativa de la persona solicitante y del resto de profesorado que compondrá su equipo directivo.

A 2 1. Presentación de los miembros del equipo directivo y su trayectoria profesional y formativa.

A 2 2. Fundamentación de la idoneidad de la elección de los miembros del equipo directivo.

## **B. Descripción del contexto general de Centro: adecuación del proyecto a las características del centro y de su alumnado, a la organización interna y su incidencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje.**

## **C. Propuestas de actuación (objetivos y tareas) a desarrollar durante el ejercicio de la dirección en relación con los siguientes ámbitos.**

C 1. La coordinación y participación de los órganos colegiados y de coordinación docente, el desarrollo de enfoques inclusivos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

C 2. La administración y la gestión de la convivencia y la participación, promoviendo la mediación para la resolución de conflictos. Las medidas coeducativas; la promoción de la igualdad, la tolerancia y la diversidad; la prevención de los comportamientos discriminatorios y de la violencia de género entre el alumnado.

C 3. Las relaciones con el entorno, la colaboración con las familias, otras instituciones y organismos y la propia Administración educativa.

C 4. La administración y la gestión de los recursos a través de la organización y funcionamiento adecuado del centro.

C 5. El impulso de líneas prioritarias de formación e innovación educativa que mejoren la calidad y la eficacia del centro.

## **D. El desarrollo de los procesos de evaluación interna y la evaluación del proyecto de dirección.**

D 1. El desarrollo de los procesos de evaluación interna.

D 2. La evaluación del proyecto de dirección.

## **E. Conclusión.**

## **A. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

El proyecto de dirección que presento está dirigido al Instituto de Educación Secundaria “RÍO JÚCAR” en la localidad de Madrigueras (Albacete), y ha sido desarrollado para asegurar un proyecto continuista de centro llevado a cabo en cursos anteriores, fundamentalmente centrado en reforzar la identidad de nuestro centro en lo relativo a la digitalización, la innovación, el desarrollo sostenible, el modelo pedagógico basado en el trabajo colaborativo competencial, y siempre manteniendo las señas de identidad del centro que lo han situado a la vanguardia de las nuevas corrientes educativas (competencias STEAM). Este proyecto reflejará la realidad del centro, su eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos de los que dispone, procurando mantener el equilibrio necesario para hacerlo útil y real.

El Decreto 89/2021 refiere que “los equipos directivos deben ser el eje vertebrador de los diferentes colectivos que integran los centros educativos: claustro, alumnado, familias y asociaciones de madres y padres o de alumnos, al mismo tiempo de ser el referente de todos los procesos desarrollados. No solo las tareas de carácter administrativo y organizativo son inherentes a los equipos directivos, sino que ha de existir un compromiso firme de actuación en los diversos ámbitos que configuran el centro educativo”. Por todo ello planteo un estilo de dirección de trabajo en equipo, que facilite la participación de la comunidad educativa, que dinamice la organización, impulse y coordine actuaciones que ofrezcan respuesta a las inquietudes de toda la comunidad. Eficacia, eficiencia, calidad, optimización de recursos y liderazgo transformacional, horizontal y pedagógico, son aspectos que se marcan como principios en este proyecto.

### **A 1. EL MARCO INSTITUCIONAL: FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.**

#### **1. Normativa general de rango estatal y autonómico.**

Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su artículo 19, establece que el principio de participación de los miembros de la comunidad educativa inspirará las actividades educativas y de organización y funcionamiento de los centros docentes públicos.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, que en su artículo 2.2 establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza, en especial, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, y la función directiva, entre otras.

Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de Educación. Al respecto hay que destacar que dicha ley ha dado una nueva redacción, entre otros, a los artículos 134, 135, 136 y 137, de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, referidos al procedimiento de selección de la dirección de los centros docentes públicos y ha introducido modificaciones en relación con los requisitos de los candidatos y la composición de la comisión de selección.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, establece en su artículo 37.1, que corresponde a la comunidad autónoma la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española.

La ley 7/2010 de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en su artículo 114, establece que la selección, nombramiento y cese de la persona titular de la dirección, y, a propuesta de esta, del resto de componentes del equipo directivo, se realizarán de

acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del título V de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo. La Ley 7/2010 de 20 de julio, establece en su artículo 115 que la Consejería competente en materia de Educación, en la proporción, condiciones y requisitos que determine, valorará el ejercicio de la función directiva en los centros públicos para la provisión de puestos de trabajo en la función pública docente y para las retribuciones durante su mandato y a su conclusión.

## 2. Normativa sobre organización y funcionamiento de los centros de secundaria.

Real Decreto 83/1996 de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de secundaria.

Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

## 3. Normativa sobre currículo y evaluación educativa.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 40/2015 de 15 de junio de 2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 8/2022 de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 19/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

#### 4. Normativa sobre inclusión educativa y orientación.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 3/10/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.

#### 5. Normativa sobre convivencia.

Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

Ley 5/2014 de 9 de octubre, de protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia en Castilla-La Mancha.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Ley 12/2010 de 18 de noviembre de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.

Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.

Decreto 3/2008, de 08/01/2008, de la convivencia escolar en Castilla-La Mancha.

Decreto 13/2013 de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

#### 6. Normativa específica sobre el ejercicio de la función directiva.

Decreto 89/2021 de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, como norma de desarrollo que se ajusta a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica,

transparencia y eficiencia, puesto que atiende a la consecución de unos objetivos de interés general y regula procedimientos con el fin de atender la necesidad a cubrir.

Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha de las personas aspirantes a la dirección de los centros docentes públicos no universitarios de acuerdo con lo establecido en los capítulos II y III del Decreto 89/2021 anteriormente citado.

Resolución de 23/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación, selección y nombramiento de directoras y directores de los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

#### 7. Normativa sobre planes y programas, formación e innovación educativa.

Resolución de 09/09/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la participación de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha en el proyecto Formación en Competencia STEAM para el diseño y desarrollo de acciones formativas para el curso 2022/2023.

Orden 178/2022, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del Plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.

Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.

Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T, Ilusiona-T y Titula-S cofinanciados por el Fondo Social Europeo+ integrados en el V Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2022-2023.

Resolución de 27/09/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca la participación de los centros educativos no universitarios de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha en el Proyecto de formación e innovación Aula del Futuro Castilla-La Mancha, para el curso 2022/2023.

Resolución de 22/09/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización, desarrollo y evaluación del Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, Programa PROA+, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

#### 8. Normativa sobre Evaluación de Centros.

Resolución de 30 de mayo de 2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

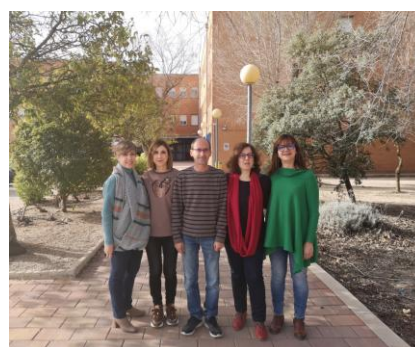
Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

## **A 2. PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL Y FORMATIVA DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL RESTO DE PROFESORADO QUE COMPONDRÁ SU EQUIPO DIRECTIVO. FUNDAMENTACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO.**

### **A.2.1. Presentación de los miembros del equipo directivo y de su trayectoria profesional formativa.**

- Presentación de los miembros del equipo directivo:

1. Director: José Pereira Llanes
2. Secretaria: Rosa Ascensión López Pérez
3. Jefa de Estudios: Ana Lucía Cabañero Valiente
4. Jefa de Estudios Adjunta: María Josefa Rubio Paterna
5. Jefa de Estudios Adjunta: María Aránzazu Valera Villar



#### **1. Solicitante y aspirante al cargo de DIRECTOR.**

José Pereira Llanes es profesor Técnico de Formación Profesional de la especialidad de Instalaciones Electrotécnicas (206). Docente desde 1992 y funcionario de carrera desde 2002. Experiencia en diferentes cargos directivos: Vicedirector durante el curso académico 2005-2006 en el IES Diego Macías, de la localidad de Calañas (Huelva), Jefe de Estudios en el curso académico 2006-2007 en el IES Diego Macías, Jefe de Estudios Adjunto durante tres cursos académicos (2011-2014) en el IES Río Júcar de la localidad de Madrigueras (Albacete) y Secretario durante nueve cursos académicos (2014-2023) en el IES Río Júcar. He ejercido diversos puesto de responsabilidad en centros educativos tales como Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales en el IES Herminio Almendros de Almansa (Albacete), miembro de los Consejos Escolares del IES Diego Macías, IES Salduba, IES Río Júcar, miembro del Consejo Escolar de Localidad en Calañas y Madrigueras. Durante los 28 años de experiencia profesional he ejercido diferentes funciones propias de los centros educativos como jefatura de departamento de familia profesional, jefatura de actividades extraescolares, tutorías, coordinación de proyectos de Innovación, participación en proyectos Erasmus y asistencia como ponente en diferentes congresos relacionados con la Formación Profesional, tutoría de funcionarios en prácticas en el curso 2018/19 y miembro de tribunal en los procesos selectivos al cuerpo de profesorado Técnico de Formación Profesional en el año 2021.

He realizado actividades formativas en un amplio campo de disciplinas tales como las propias de mi especialidad, así como otras relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro, con competencias STEAM, con el marco DUA en la práctica, con Formación Profesional Dual, con el programa Carmenta, proyecto Agenda 21,

programas Erasmus, competencia digital, proyecto de innovación en aprendizaje servicio, desarrollo del Programa PROA+, ponente en proyecto de innovación Observa y Transforma, etc.

También cuento con formación específica en actividades relacionadas con la gestión de Equipos Directivos (Delphos Avanzado, Gestión Administrativa de Centros Educativos, Desarrollo de la función directiva para docentes de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, Actualización de Equipos Directivos, Gestión de secretarías en centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial).

## 2. Rosa Ascensión López Pérez (Secretaria)

Rosa Ascensión López Pérez es profesora del Cuerpo de Educación Secundaria de la especialidad de Lengua castellana y Literatura (590). Docente desde el año 2006 y funcionaria de carrera desde el año 2018, a lo largo de sus 13 años de experiencia docente ha ejercido diferentes funciones propias de los centros educativos, como monitora del programa PROA en el CEIP Virgen de los Llanos de Albacete (Cursos 2006/2007 y 2007/2008); jefatura de departamento en el IES Serranía Baja de Landete, Cuenca (2008/09), en IES Alcarria Baja de Mondéjar de Guadalajara (2011/12) y en el IES Isaac Albéniz de Leganés de Madrid (2014/15).

Ha ejercido la función tutorial durante once cursos académicos, en diez de los diecisiete centros en los que ha impartido clase. En el IESO Briocense de la localidad de Brihuega (Guadalajara) ha sido responsable de la Biblioteca del Centro durante los cursos 2016/17 y 2018/19, coordinando el Plan de Lectura. En este mismo centro ha participado en grupos de trabajo (*Docencia compartida*, 2016/17 y 2018/19), así como en proyectos de innovación (*Voy a imaginar cómo te sientes*, 2016/17).

En su formación continua, encontramos una segunda titulación de Filología Hispánica (UNED); diversos cursos y seminarios referentes a las actualizaciones legislativas educativas, como *LOMLOE: Programación, Jornada de Aula del Futuro* o *LOMLOE: Situaciones aprendizaje*; seminarios relacionados con las nuevas tecnologías en la práctica docente, formación en la utilización de libros y dispositivos digitales, cursos relacionados con la neurociencia en el aula (*Mentalidad de crecimiento, Las emociones nos mueven, III Jornada de STEAM y Neuroeducación, Meditación como herramienta del proceso enseñanza aprendizaje*); grupos de trabajo de Competencias STEAM en secundaria y participación en el proyecto de innovación OBSERVA y TRANSFORMA en el curso 2021/22.

## 3. Ana Lucía Cabañero Valiente (Jefa de Estudios)

Profesora de enseñanza secundaria en centros públicos desde el curso 1998/99, fue nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590) en el año 2000. Durante su trayectoria profesional, además de impartir clase en el Departamento de Geografía e Historia en grupos de ESO, Bachillerato, PCPI y Formación Profesional Básica, también ha asumido la responsabilidad de participar en otros programas, siendo monitora del Programa de Acompañamiento PROA en el IES Fernando de los Ríos de Quintanar del Rey. Tutora y Jefa de Departamento en distintos cursos académicos, cuenta con gran experiencia en gestión de centros desde diferentes cargos directivos: Vicedirección en el IES Diego Macías de Calañas (Huelva), Jefa de Estudios Adjunta en el IES Río Júcar (Madriguera) y Jefa de



Estudios en el IES Río Júcar desde hace catorce cursos académicos, participando en distintas actividades formativas para la realización de dicho trabajo.

Ha ejercido como Responsable en el IES Diego Macías (Calañas) de Tecnologías de la Información y Comunicación, tutora de profesorado funcionario en prácticas en dos ocasiones, y tutora de alumnos del Prácticum del Máster Universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en tres cursos, coordinando dicho Máster desde hace cinco cursos en el IES Río Júcar.

Ha participado en tribunales de procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en dos ocasiones, actuando como presidenta del tribunal en el año 2021.

Durante los 26 años que está en activo se ha formado en numerosas actividades formativas no solo relacionadas con las materias de su especialidad (DEA en UNED Madrid), sino con otras relacionadas con STEAM, educación emocional, nuevas metodologías, legislación educativa, etc., con conocimientos de idiomas Inglés (B2 UNED) y Francés (B1 EOI). Participa en proyectos STEAM de metodologías activas y participativas, PROA+ y otros proyectos de Innovación en el IES Río Júcar.

#### 4. María Josefa Rubio Paterna (Jefa Estudios Adjunta)

Licenciada en Ciencias Matemáticas por la Universidad de Murcia, trabaja como profesora de secundaria en centros públicos desde el curso 2006/2007 y fue nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590) reflejado en el B.O.E. del 14 de noviembre de 2007, especialidad Matemáticas (006). No solo ha impartido clase como profesora de matemáticas, sino que también ha sido monitora/coordinadora de Programa de Acompañamiento PROA en el IES Rafael Requena (Caudete, Albacete) en el curso 2006/07, ha desarrollado su labor profesional en puesto adscrito al Departamento de Orientación como profesora de Apoyo Científico-Técnico (059) en el IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca de la Cruz, Murcia) durante cinco cursos (periodo de 2009 a 2014) trabajando en Programas de Diversificación Curricular y en los antiguos PCPI, Programas de Cualificación Profesional Inicial, y ha impartido clases de DNL “Matemáticas en francés” en Programa Plurilingüe de ESO en el IES Federico Balart (Pliego, Murcia) durante tres cursos (periodo de 2016 a 2019)

Además de desempeñar el cargo de tutora de grupo de alumnos/as de ESO, PDC y BACH en once ocasiones, fue tutora de profesora funcionaria en prácticas de la Especialidad de Tecnología en el curso 2007/2008 en el IES Beneche-SES de Nerpio (Nerpio, Albacete) y tutora de alumno de Máster del Profesorado en Educación Secundaria en el curso 2021/22 en el IES Río Júcar (Madrigueras, Albacete) Ha sido Jefe del Departamento de Matemáticas en cuatro ocasiones (2015/16, 2016/17, 2021/22, 2022/23) en el IES Federico Balart y en el IES Río Júcar. Ha sido Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares en 2014/15 en el IES Federico Balart (Pliego) y Responsable de Actividades Extracurriculares y Complementarias en 2021/22 y 2022/23 en el IES Río Júcar (Madrigueras). Ha pertenecido como representante del profesorado a los Consejos Escolares de los centros IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca de la Cruz) e IES Federico Balart (Pliego) y en este último ha sido Representante de Centro en la EBAU de Murcia en los años 2017, 2018 y 2019.

Durante los 17 años que está en activo, no ha dejado de formarse en distintas disciplinas, siendo sus intereses muy diversos y siempre con la intención de perfeccionarse como profesional: junto a cursos propios de matemáticas, pruebas de diagnóstico en 2ESO, olimpiadas o de uso de programas matemáticos, se ha formado

en mediación, resolución de conflictos y mejora de la disciplina, ha estado muy involucrada en formación encaminada a la mejora de la comprensión lectora del alumnado, periódico escolar, competencia lingüística, oratoria,... siendo incluso Coordinadora de un grupo de trabajo "Plan Lector en la ESO" (grupo1) en 2006/07. Junto a formación específica del uso de herramientas digitales, aulas virtuales, páginas web, ... le interesan los idiomas (Francés-Nivel Avanzado EOI; Francés-Nivel B2 Alianza Francesa), la metodología de la enseñanza de idiomas, la acción educativa en el exterior,... Y en los últimos años, en el IES Río Júcar participa muy activamente en proyectos STEAM de metodologías activas y participativas y Proyectos de Innovación del centro.

##### 5. María Aránzazu Valera Villar (Jefa Estudios Adjunta)

M<sup>a</sup> Aránzazu Valera Villar es profesora de Educación Secundaria de la especialidad de Inglés (590) desde el año 1998 y funcionaria de carrera desde el año 2000. Durante los 23 años de experiencia profesional ha ejercido diferentes funciones propias de los centros educativos: jefatura de departamento de inglés en el IES Virrey Morcillo de Villarrobledo (2003/2004) y del departamento de idiomas en el IESO Río Cabriel de Villamalea durante 6 cursos académicos, siendo representante del Consejo Escolar desde 2005 hasta 2018. En dicho centro coordinó el Plan de Lectura durante el curso 2006/2007 y participó como ponente en las Jornadas Provinciales y Regionales de intercambio de experiencias en centros con Plan de Lectura. También coordinó la Sección Europea Bilingüe en inglés y participó en el proyecto de Asociaciones Escolares Comenius durante los cursos 2011/2012, 2014/2015 y 2015/2016. En el IESO Río Cabriel desempeñó la función tutorial durante cinco cursos académicos, y durante dos cursos en el IES Río Júcar de Madrigueras. También fue tutora de Funcionarios en Prácticas en 2009 y 2011, y tutora de prácticas del Master Universitario del Profesorado en los cursos académicos 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021. Entre su formación cabe señalar un curso de formación de Equipos de Mediadores para la mejora de la convivencia, varios cursos y seminarios de diseño de Metodologías Cooperativas dentro de programas de éxito escolar, seminarios relacionados con la utilización de nuevas tecnologías en la práctica docente, creación de materiales para la enseñanza de idiomas, formación en la utilización de libros y dispositivos digitales (CARMENTA) , cursos de diseño y elaboración de materiales para alumnado con necesidades educativas especiales, seminarios relacionados con la participación en proyectos de Escuelas Saludables y AGENDA 21, grupos de trabajo de Competencias STEAM en secundaria, Docentes de apoyo STEAM y participación en el proyecto de innovación OBSERVA y TRANSFORMA durante los cursos 2019/2020 y 2021/2022.

#### **A.2.2 Fundamentación de la idoneidad de la elección de los miembros del equipo directivo.**

El equipo directivo que se presenta para llevar a cabo este proyecto reúne las cualidades necesarias para desarrollar este trabajo, ya que une la experiencia y la profesionalidad imprescindibles para afrontar esta responsabilidad. Cabe resaltar su interdisciplinariedad, las diferentes etapas y cursos donde han impartido clase, y el haber ejercido su función docente hasta en cuatro distintas administraciones educativas, lo que le permite aportar una visión más global del sistema educativo estatal. Es de destacar igualmente las habilidades comunicativas y sociales de los miembros de este equipo, además de su compromiso con los proyectos y con la

transformación que nuestro centro lleva viviendo desde hace años con la incorporación de las nuevas metodologías. Todo ello les hace conocer perfectamente el funcionamiento de un instituto de educación secundaria, tanto en lo que se refiere a la función docente, como al desempeño de las distintas figuras y funciones organizativas que existen en el mismo. El IES Río Júcar debe seguir la línea marcada en estos años apostando por la consolidación como referente en nuestra zona de influencia de sus éxitos y resultados conseguidos, así como por mantener las relaciones existentes con las diferentes instituciones y asociaciones que nos rodean.

Para esta labor cuento con este equipo que está perfectamente preparado y formado para conseguir los objetivos que se marcan.

## **B. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO GENERAL DE CENTRO: ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO, A LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y SU INCIDENCIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**



El I.E.S Río Júcar (en funcionamiento desde el curso 92/93) se encuentra situado en la localidad de Madrigueras (Albacete) y su zona de influencia se extiende, además de a dicha localidad, a las localidades de Cenizate, Navas de Jorquera, Mahora, Golosalvo y Motilleja. Desde hace 8 años se imparte en jornada vespertina un aula de la Escuela de Adultos del CEPA La Manchuela.

**INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO:** Actualmente, el centro está distribuido en tres edificios. El edificio principal, donde están la mayor parte de aulas, despachos y la zona administrativa y de atención a las familias. El edificio anexo en el que se encuentran aulas destinadas, entre otras, a la Formación Profesional Básica, un aula-taller de Tecnología y el ciclo formativo de Grado Superior de Educación Infantil (en este edificio se imparte por las tardes Educación para Adultos). Un tercer edificio acoge el ciclo formativo de Instalaciones Eléctricas y Automáticas. El centro también dispone de un gimnasio y dos pistas polideportivas. En la mayoría de las instalaciones (a excepción del edificio de última construcción) empiezan a ser abundantes el número de desperfectos causados principalmente por el paso del tiempo y la falta de actuaciones suficientes para contrarrestarlo, lo cual hace necesarias acciones destinadas a la conservación y mejora de dichos espacios, y no solo acciones que tengan como único fin el reparar los desperfectos que vayan surgiendo. De la misma manera, se hace imprescindible llevar a cabo las actuaciones diagnosticadas en materia de Prevención de Riesgos que no se han realizado.

En cuanto al equipamiento cabe destacar que, gracias al esfuerzo llevado a cabo durante estos años, se ha dado respuesta a una de las necesidades más demandadas por el profesorado, y todas las aulas disponen de proyector y equipo de sonido. Debido a la inclusión del centro en el programa Carmenta contamos con pizarras interactivas en los grupos de 1º a 3º de Enseñanza Secundaria Obligatoria, si bien estamos a la espera inmediata de que la gran mayoría de las aulas del centro cuenten con pizarras interactivas.

Se echa en falta la existencia de un espacio adaptado para la utilización como salón de actos o sala de grandes reuniones, lugar que podría estar disponible si se continúa con la mejora del gimnasio del centro.

**ALUMNADO:** En el curso actual 2022-23 hay un total de 495 alumnos. En general el alumnado no presenta graves problemas de comportamiento, salvo contadas excepciones que aparecen en los tres primeros cursos de la ESO y en los grupos de Formación Profesional Básica. No existen problemas de asistencia, ya que es reducidísimo el número de alumnos en situación de absentismo escolar.

Se puede afirmar que no hay conflictos de convivencia graves. Se observa que con el cambio metodológico la implicación del alumnado es mayor, el comportamiento y la convivencia mejores, y es necesario seguir trabajando en esta línea de motivación para que el alumnado sienta el centro como un espacio que le pertenece y se implique todavía más en su funcionamiento y en las actividades realizadas, lo cual repercute finalmente en las relaciones. Las normas de organización, funcionamiento y convivencia responden de manera adecuada a las necesidades y problemáticas del centro.

Los resultados académicos en general son satisfactorios, aunque podrían mejorarse si se continúa con este esfuerzo de renovación metodológica que acerca el proceso de aprendizaje mucho más a los intereses de los alumnos y alumnas.

Las características del alumnado hacen viable un proyecto donde se incluyan todo tipo de iniciativas y propuestas alternativas a las habituales, de tal manera que su participación en la vida del centro no esté orientada casi con exclusividad a la actividad meramente académica.

**PROFESORADO:** En el curso 2022-23 los 495 alumnos son atendidos por 58 docentes. El 55,9% tiene destino definitivo en el centro. El profesorado en general posee una alta capacitación profesional y buenas habilidades para el desarrollo de la labor docente. Su actitud ante cualquier tipo de iniciativa generalmente es muy positiva, implicándose a fondo, especialmente en iniciativas que repercutan directamente en la mejora de su trabajo diario.

**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:** El personal no docente está compuesto por dos ordenanzas, dos administrativos y dos limpiadores. Su labor se lleva a cabo de manera eficiente y colaborativa y muestran una gran predisposición a cualquier idea o propuesta que pueda suponer una mejora en el funcionamiento del centro. Es de reseñar la necesidad de recuperar la tercera plaza de limpiador/a, dada la extensión de las instalaciones.

**FAMILIAS:** El nivel socio-económico general de las familias es medio. Por sectores de producción, la agricultura es la actividad predominante en las localidades de menor población, seguida del sector servicios. Mientras, en Madrigueras, el sector industrial y también el sector servicios son los predominantes. Aproximadamente el 10% de la población es de origen extranjero. En cuanto al nivel de estudios, aproximadamente la mitad de los padres y madres tiene estudios primarios mientras que el resto posee estudios secundarios y universitarios. La incidencia de las nuevas tecnologías en los

hogares es elevada, ya que más de un 80% de los mismos dispone de conexión a internet.

En los últimos cursos la participación de la AMPA ha sido relevante en la vida del centro, gestionando las licencias digitales de los materiales de los alumnos no becados y generando participación con el centro. La implicación de las familias en la vida del centro se ha ido incrementando con la realización de diversas actividades como las “Ferias de Metodologías Activas” y la invitación a su participación en todos los actos relevantes organizados en el instituto.

Como conclusión a este breve análisis diagnóstico de la comunidad educativa, hay que destacar que la buena actitud, disposición e implicación en la vida del centro de alumnos, profesores, personal de administración y servicios, y familias posibilita la búsqueda de unos objetivos integrados en un proyecto común que continúe haciendo del centro un espacio de todos y para todos.

**OFERTA DE ENSEÑANZAS EN EL CENTRO:** Actualmente se imparten en el centro las siguientes enseñanzas:

Enseñanza Secundaria Obligatoria: 4 grupos de 1º de ESO, 4 grupos de 2º ESO, 3 grupos de 3º ESO, 3 grupos de 4º ESO.

Bachillerato: 1 grupo de 1º y otro de 2º Modalidad Ciencias y Tecnología. 1 grupo de 1º y otro de 2º Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.

Formación Profesional: 1 grupo de 1º ciclo formativo de Grado Básico de Electricidad y Electrónica y 1 grupo de 2º de Formación Profesional Básica de Electricidad y Electrónica; 1 grupo de 1º y un grupo de 2º del ciclo formativo de grado medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas; 1 grupo de 1º del ciclo formativo de grado superior de Educación Infantil; y Enseñanza Modular en ambos ciclos formativos. Aun no dependiendo directamente del centro, también cabe comentar que en horario vespertino se imparte Educación para Personas Adultas.

**JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO:** La jornada escolar en el centro transcurre de 8:45h a 14:45h. Está dividida en dos periodos lectivos de tres sesiones cada uno, separados por un recreo de treinta minutos, de 11:30h a 12:00h. Cada parte está, a su vez, dividida en tres sesiones lectivas de 55 minutos.

**PLANES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO:**

AGENDA 21 ESCOLAR: Programa educativo para facilitar el camino hacia la sostenibilidad de los centros educativos. Se sustenta en la participación activa y real de la comunidad educativa con el objetivo de capacitar al alumnado para la resolución de conflictos a través del diálogo y el consenso, utilizando como entorno real de aprendizaje el propio colegio o instituto. Este programa está funcionando desde hace 6 cursos, siendo la implicación de toda la comunidad educativa en él muy relevante. Durante este curso hemos recibido el premio Agenda 21 escolar provincial.

ERASMUS+: En la convocatoria 2021 el Centro resultó seleccionado con una acreditación Erasmus en F.P. KA 120-VET para el periodo 2021-2027, con código de acreditación (2021-1-ES01-KA120-VET-000046350), que garantiza la ejecución de moviidades KA 121 con código (2022-1-ES01-KA121-VET-000063536), como la que se está realizando en este curso escolar.

FP DUAL: Este proyecto lleva funcionando desde hace 8 cursos en los grupos de Formación Profesional Básica de Electricidad y Electrónica. Además de favorecer al alumnado la incorporación en el mundo de la empresa, promueve el compromiso de los mismos con la enseñanza que están cursando. Estos alumnos están incluidos en el proyecto Erasmus+, dado que es un proyecto del departamento de Electricidad-Electrónica.

STEAM: El proyecto en formación en competencias STEAM se ha consolidado en el centro como el proyecto en torno al que giran otras iniciativas asociadas. Este proyecto tiene como pilares fundamentales el desarrollo de aprendizajes competenciales, el trabajo interdisciplinar e internivelar, la participación de la comunidad educativa en la formación y los aprendizajes del alumnado, así como la potenciación y desarrollo de la formación digital.

AULA DEL FUTURO: Proyecto que acerca el uso de la tecnología como herramienta para facilitar el empleo de metodologías activas, favoreciendo aprendizajes competenciales y mejorando el trabajo cooperativo del alumnado. Tiene como objetivo favorecer y estimular los procesos de enseñanza y aprendizaje desarrollando habilidades en el alumnado, más allá de la adquisición de contenidos, haciendo de él el protagonista de todo el proceso. No se trata solo un espacio físico, sino un espacio de experimentación docente para mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado. Se pretende que el profesorado sea, además de transmisor de contenidos, moderador, orientador, organizador y guía de su alumnado en el proceso de aprendizaje, pasando así de una metodología tradicional, a una metodología activa e integradora, que permita que el alumnado tenga un papel activo, a la vez que el personal docente atiende a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, fomentando así la inclusión educativa, tal y como se establece en la Resolución de 27/09/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convoca a la participación de los centros educativos no universitarios de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha en el Proyecto de formación e innovación Aula del Futuro Castilla-La Mancha, para el curso 2022/2023.

Este proyecto viene a complementar el de formación en competencias STEAM, ya que proporciona el soporte en cuanto a equipamiento e instalación para poder llevar a cabo todos los objetivos de dicho proyecto STEAM.

OBSERVA Y TRANSFORMA: Proyecto de innovación con el fin de proporcionar al personal funcionario docente, en las respectivas etapas, áreas y materias de su práctica profesional, el aprendizaje y/o la actualización de conocimientos científicos y pedagógicos, así como la adquisición de habilidades metodológicas, y el manejo y la utilización didáctica de recursos que los centros educativos están desarrollando, a través de la observación e investigación, tal y como se establece en la Resolución de 15/09/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establece el Proyecto de innovación educativa observa y transforma: Formación para el desarrollo profesional docente a través de estancias formativas durante el curso escolar 2022-2023.

Dicho proyecto, con el que se pretende continuar, al igual que en los casos anteriores, ha permitido dar difusión a las prácticas realizadas en el centro.

PROA+: Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo que pretende impulsar los cambios necesarios en su cultura organizativa para garantizar el éxito escolar de todo el alumnado, prestando especial atención al que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad dado que incide en la eliminación de las barreras, educativas y no educativas, que impiden el éxito escolar del alumnado mediante la creación de alianzas en el propio centro, entre este y la Administración educativa y entre el centro y su entorno, tal y como se establece en la Resolución de 22/09/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

**PROYECTO DE INNOVACION:** Desde hace 3 años, el Departamento de Electricidad- Electrónica del cual formo parte, solicita anualmente la convocatoria de estos proyectos. Se han desarrollado 3 proyectos, estando actualmente en fase de conclusión el proyecto denominado "Aprendizaje servicio en Formación Profesional Básica. Consolidación de la reducción de la brecha digital en nuestra comarca", proyecto de aprendizaje-servicio (APS) coordinado por Iván Suárez y José Pereira. Este proyecto ha sido valorado y elegido para su presentación en el V Congreso celebrado en CaixaForum (Madrid) el pasado mes de noviembre, organizado por FPB en red, CaixaBank Dualiza y Empieza por educar, y próximamente también será expuesto en el III Congreso de la Formación Profesional Dual de Castilla-La Mancha a celebrar los días 2 y 3 de Marzo en Puertollano.

**PLAN DE MEJORA DEL CENTRO, PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA, PLAN DIGITAL DEL CENTRO, PLAN DE LECTURA, PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO:** Estos planes están incluidos dentro del PEC y deben estar en constante revisión para su mejora.

### **Adecuación del proyecto a las características del centro y de su alumnado, a la organización interna y su incidencia en los procesos de enseñanza-aprendizaje.**

El presente proyecto de equipo directivo se ha desarrollado adecuándose a las características del centro y a toda la comunidad educativa que participa en el mismo. Para ello, se han tenido en cuenta instrumentos de evaluación externa como las encuestas propuestas a toda la comunidad educativa dentro del programa PROA+ y los resultados de la evaluación interna del centro.

A lo largo de los siguientes epígrafes detallaremos los objetivos que nos planteamos y las tareas que se desarrollarán para toda la comunidad educativa, siguiendo el hilo conductor de proyectos comenzados que nos llevarán a seguir favoreciendo el crecimiento de nuestros alumnos, todo contemplándolo desde el marco DUA, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su Artículo 4.3:

"Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la presente ley, conforme a los principios del Diseño Universal de Aprendizaje, garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera".

### **C. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN (OBJETIVOS Y TAREAS) A DESARROLLAR DURANTE EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES ÁMBITOS.**

De acuerdo con el análisis realizado anteriormente, desarrollaremos las áreas de mejora y se profundizará en aquellos logros conseguidos para mantenerlos, junto con las aportaciones que este equipo directivo pueda hacer, y las demandas y planteamientos del resto de la comunidad educativa.

## **C.1 LA COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE, EL DESARROLLO DE ENFOQUES INCLUSIVOS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su título II, artículo 4, recoge los órganos de gobierno de los institutos de educación secundaria colegiados (consejo escolar del centro y claustro de profesores) y unipersonales: director, jefe de estudios, secretario o administrador.

La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que “Los centros tendrán al menos los siguientes órganos colegiados de gobierno: Consejo Escolar y Claustro del profesorado. En la composición del Consejo Escolar se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres”

Teniendo en cuenta dichos órganos y sus competencias reconocidas en la legislación vigente, estableceremos varios ámbitos de coordinación sobre los que trabajaremos:

### **OBJETIVO 1. MEJORAR LA COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE EL PROFESORADO.**

#### **Tareas:**

Respecto a los órganos de gobierno: consejo escolar y claustro de profesores:

- Promover un modelo de organización horizontal en el que se favorezca la toma de decisiones por parte de los integrantes de dichos órganos usando para ello una estructura basada en la creación de comisiones.
- Mejorar la utilización de nuevas vías de comunicación que permitan avanzar en eficacia y eficiencia el funcionamiento de dichos órganos.
- Crear calendarios de reunión a principios de cada curso escolar.

Respecto a los órganos de coordinación docente: tutores, junta de profesores de grupo, departamentos didácticos, departamento de orientación, comisión de coordinación pedagógica:

- Adaptar el plan de acción tutorial y la labor del departamento de orientación a los nuevos objetivos del centro.
- Mejorar la utilización de nuevas vías de comunicación (plataforma EducamosCLM, Google Classroom, Teams, Office 365 u otras) que permitan mejorar en eficacia y eficiencia el funcionamiento de dichos órganos.
- Promover un modelo de organización horizontal en la comisión de coordinación pedagógica mediante el cual se favorezca la toma de decisiones por parte de sus integrantes, usando para ello una estructura basada en la creación de comisiones.

#### **Respecto al coordinador de transformación digital y formación y el responsable de actividades complementarias y extracurriculares.**

- Elaborar un plan de formación del profesorado orientado, según los objetivos generales, a la utilización de metodologías centradas en el trabajo



- colaborativo, en la diversidad de talentos y en la utilización de las tecnologías para el desarrollo y acompañamiento del uso de las pantallas interactivas.
- Elaborar pautas en el desarrollo de actividades complementarias y extracurriculares que favorezcan la información y participación de todo el profesorado.

## **OBJETIVO 2. MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR DEL ALUMNADO**

### **Tareas:**

- Promover y mejorar el modelo pedagógico basado en el trabajo colaborativo y por proyectos, en la diversidad de talentos y en los proyectos STEAM.
- Hacer del modelo pedagógico una seña de identidad del centro para mantenernos a la vanguardia de las nuevas corrientes educativas.
- Dotar de un carácter único y global a todos los documentos que reflejan la labor pedagógica desarrollada en el centro (Proyecto Educativo de Centro, Programación General Anual, Memoria Anual, Programaciones Didácticas, y Respuesta a la Diversidad), aprovechando para ello la revisión de los mismos con base en los cambios legislativos.
- Promover e incentivar el desarrollo y la participación en planes o iniciativas entre los diferentes miembros de la comunidad educativa (especialmente el profesorado)
- Mantener y mejorar en el centro los recursos necesarios para desarrollar este modelo pedagógico.
- Convertir este modelo pedagógico en el principal baluarte para la reducción del abandono y del absentismo escolar, provocados principalmente por desmotivación académica.
- Desarrollo de programas formativos para el alumnado en el inicio de curso para el manejo adecuado de los canales de información elegidos (EducamosCLM, Google Classroom).
- Promover la utilización de la agenda escolar prioritariamente en los niveles de 1º y 2º ESO, ya sea de manera digital o en papel, como forma de mejorar la comunicación, planificación y programación del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Mantener la apuesta por los proyectos ERASMUS+, como medida de desarrollo personal del alumnado.
- Solicitar los programas Ilusiona-T y Titula-S cofinanciados por el Fondo Social Europeo+.

## **OBJETIVO 3. FORTALECER LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

### **Tareas:**

- Continuación con el programa PROA+ para crear un clima inclusivo que promueva el éxito escolar, conseguir eliminar las barreras para el aprendizaje inclusivo y la participación, y programar desde el Diseño Universal para el Aprendizaje. Todo ello se llevará a cabo a través de:
  - o Flexibilidad curricular: organización de espacios, tiempos y metodologías innovadoras con el objetivo de conseguir una educación inclusiva donde todos aprenden juntos y se atiende a la diversidad de necesidades (disposición de espacios para el trabajo en gran grupo y en pequeño grupo, potenciando el uso de la pizarra interactiva, aprendizaje cooperativo, grupos interactivos, ABP,

- técnicas de la gamificación como el reto, la gradación de la dificultad, la recompensa...)
  - Estrategias de gestión eficaz del clima del centro.
  - Modelos de acompañamiento personalizado
  - Desarrollo de competencias socioemocionales potenciando el uso del “Aula de la Calma” para llevar a cabo intervenciones de relajación, autocontrol, aumento de la autoestima y mejora del autoconcepto.
  - Implicación de las familias como elemento favorecedor del éxito mediante la toma de conciencia de su responsabilidad, favoreciendo la participación y su formación. Establecimiento de coordinación de acciones con las familias para desarrollar el proceso de análisis de las posibles dificultades de sus hijos/as, búsqueda de soluciones y toma de decisiones, formación y mecanismos de colaboración.
- Desarrollo de entornos de aprendizaje más inclusivos a través del uso de metodologías de carácter competencial, recursos digitales (pizarras digitales interactivas, libro digital online, fichas interactivas, elaboración de tutoriales, etc.)

#### **OBJETIVO 4. MEJORAR LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**

##### **Tareas:**

- Continuar con el modelo utilizado estos cursos pasados de relaciones con los centros adscritos al instituto, con reuniones periódicas que permiten una mejor y más fluida comunicación entre ambas partes.
- Favorecer y continuar con la relación existente entre la Formación Profesional y las empresas del entorno gracias a la continuidad de los proyectos de Formación Profesional Dual que ahora mismo se desarrollan en el centro.
- Promover la relación con otros centros educativos, entidades o universidades que permitan mejorar la orientación académica y profesional del alumnado.
- Continuar y profundizar en las visitas a empresas de la zona para que los alumnos conozcan los diferentes sectores económicos.

#### **C. 2 LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN, PROMOVRIENDO LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. LAS MEDIDAS COEDUCATIVAS; LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA TOLERANCIA Y LA DIVERSIDAD; LA PREVENCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS DISCRIMINATORIOS Y DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE EL ALUMNADO.**

Para el desarrollo de estas propuestas de actuación debemos tener en consideración la normativa en Castilla-La Mancha relativa a convivencia. Esta normativa emana del Decreto 3/2008 de 08/01/2008, de la convivencia escolar en Castilla-La Mancha y del Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de la autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha, así como de la ley de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, Ley 12/2012, de 18 de noviembre. Además contemplaremos la presencia de los objetivos de desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030, especialmente los referidos a la igualdad de género.

## **OBJETIVO 5. MEJORAR EL CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

### **Tareas:**

- Dinamización de la comisión de convivencia del Consejo Escolar para la resolución de conflictos.
- Continuación del trabajo del Equipo de Convivencia para el análisis de la situación en el centro y la elaboración de propuestas para la mejora del clima de convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Organización de recreos activos, con actividades para este período, coordinado y relacionado con el proyecto de centro Agenda 21 Escolar y el programa PROA+.
- Dotación al aula de convivencia ya existente de los recursos necesarios para hacer de esta un lugar adecuado para el estudio y la reflexión.
- Fomento de la junta de delegados, ampliando su participación en las actividades del centro, realizando la conexión con la asamblea de Agenda 21 Escolar que ya funciona actualmente.
- Desarrollo del programa alumno ayudante.
- Profundización y formación en la mediación que permita la resolución de conflictos.
- Utilización de herramientas que permitan informar y asesorar sobre aspectos de mejora en el centro.

## **OBJETIVO 6. CONSEGUIR UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORMADA EN VALORES COMO EL ESFUERZO, EL TRABAJO, LA RESPONSABILIDAD Y LA SOLIDARIDAD.**

### **Tareas:**

- Fomento de hábitos saludables en el alumnado a través de los planes convocados por las administraciones educativas o del propio centro.
- Diseño de actividades deportivas y culturales fuera del horario lectivo, en colaboración con la AMPA y entidades del entorno, poniendo a su disposición las instalaciones del centro.
- Fomento de hábitos respetuosos con el medio ambiente utilizando para ello programas ya existentes como Agenda 21 escolar y STEAM.
- Desarrollo y participación en programas educativos encaminados a la consecución de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
- Fomento de actividades en colaboración con distintas ONG, asociaciones u otras entidades que trabajen en esta línea, celebrando jornadas sobre diferentes aspectos que refuercen los valores de autoestima, empatía y la gestión emocional.

## **OBJETIVO 7. FOMENTAR COMPORTAMIENTOS DE IGUALDAD, TOLERANCIA Y DIVERSIDAD, Y PREVENIR COMPORTAMIENTOS DISCRIMINATORIOS Y DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

### **Tareas:**

- Difusión y dinamización del Plan de igualdad y convivencia del centro, activando cuando fuera necesario los protocolos existentes.
- Fomento del trabajo desde las tutorías con dinámicas que refuercen la igualdad, el respeto, tolerancia y diversidad.
- Desarrollo de la semana cultural, Feria STEAM, ferias solidarias, concursos, viajes didácticos u otros de carácter educativo promovidos por el centro.

- Implementación de los valores de igualdad, tolerancia y diversidad, no solo en la práctica diaria sino también en todos los procesos educativos del centro.
- Coordinación con las familias y la comunidad educativa para trabajar en los casos detectados.

### **C 3. LAS RELACIONES CON EL ENTORNO, LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS Y LA PROPIA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

La participación y la colaboración con el entorno son imprescindibles para el funcionamiento del centro. Actualmente se mantienen colaboraciones activas con Empresas, Ayuntamientos, Asociaciones sin ánimo de lucro, Diputación Provincial y centros educativos de referencia de nuestro centro. El mantenimiento de estas relaciones enriquecerá el carácter abierto de nuestro modelo de liderazgo, así como la participación activa de nuestra comunidad educativa.

#### **OBJETIVO 8. POTENCIAR LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, ASÍ COMO CON LAS ENTIDADES SOCIALES DEL ENTORNO (INSTITUCIONES, EMPRESAS, ONGS, ADMINISTRACIONES LOCALES Y OTROS ORGANISMOS).**

##### **Tareas:**

- Seguir ofreciendo la información a través de la página web, y de las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram, etc.)
- Mantener las conexiones existentes con los centros del entorno, favoreciendo el intercambio de experiencias así como la promoción de actividades conjuntas.
- Mantener la colaboración existente con asociaciones e instituciones de nuestro entorno (Cruz Roja, Cáritas, asociaciones deportivas y culturales, asociación SVCRO...).
- Continuar ofreciendo a las familias las actividades de formación e información para el conocimiento del centro, su oferta educativa, así como las opciones académicas.
- Realización de jornadas de puertas abiertas dirigida a las familias, que podrían perfectamente encajarse durante la semana de la feria STEAM.
- Dinamización de la AMPA del IES Río Júcar, invitándoles a aumentar la propuesta de actividades, revitalizando así su presencia en el centro.
- Propuesta para incentivar la creación de Asociación de Antiguos Alumnos del Centro, para retomar el contacto con todos aquellos que ya terminaron su relación directa con el centro.
- Promoción de una relación fluida con la Administración Educativa, a través de visitas o comunicaciones que favorezcan el intercambio de información.
- Priorización del desarrollo de proyectos a través de la metodología de aprendizaje servicio.

### **C 4. LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL CENTRO.**

El mejor activo de nuestro centro son sus recursos humanos. Son estos unos recursos que, por su excelencia, debemos cuidar y potenciar desde el equipo directivo, poniendo a su disposición los recursos materiales, administrativos y organizativos con los que contamos.

## **OBJETIVO 9. MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES.**

### **Tareas:**

- Continuar la dinamización del profesorado a través de programas y proyectos que ya existen en el centro, (STEAM, ERASMUS+, Agenda 21 escolar, Aula del Futuro, PROA+, proyecto de aprendizaje servicio (APS) en Formación Profesional Básica “Consolidación de la reducción de la brecha digital en nuestra comarca”), así como de aquellos a los que nos podamos sumar.
- Aplicar el protocolo de bienvenida usado para recepción del profesorado nuevo en el centro (visita por las instalaciones, reuniones previas al comienzo de las actividades lectivas...).
- Mejora de la dotación de medios materiales para la optimización de los procesos administrativos y académicos, garantizando su utilización y el uso responsable de los mismos.
- Fomento del ahorro de papel, promoviendo el uso de documentos en soporte electrónico, incentivando el reciclaje de los materiales posibles.
- Mantener el uso común de impresoras por red, evitando la conexión de diferentes máquinas en distintos lugares para formalizar un ahorro energético eficaz.
- Continuar con la utilización de la plataforma EducamosCLM como vía preferente para las comunicaciones entre la comunidad educativa.
- Realización de campañas de información y sensibilización hacia el ahorro energético, para favorecer que se contribuya al respeto hacia el medioambiente, así como para conseguir un ahorro energético, bajo la premisa del proyecto de centro de Agenda 21 Escolar.
- Impulsar el uso de nuestra biblioteca “Alfredo Alcahut” y la aplicación del Plan de Lectura, así como la plataforma LeemosCLM y otros recursos que la Consejería de Educación facilite a favor del desarrollo digital.

## **OBJETIVO 10. MEJORAR EL ASPECTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL CENTRO COMO MEDIO DE PROMOCIÓN DE LA IMAGEN.**

La tarjeta de presentación de un centro es su aspecto exterior, aspecto que, desde hace cursos, el equipo directivo ha puesto su empeño por mejorar. Es por ello que planteamos las siguientes acciones para continuar favoreciendo el acondicionamiento del centro tanto por dentro como por fuera.

### **Tareas:**

- Continuar con la mejora del hall del centro, siguiendo en la línea actual de utilización de este espacio como seña de la identidad del mismo.
- Campaña de sensibilización dirigida a toda la comunidad educativa para responsabilizarnos entre todos del cuidado de las instalaciones, en el marco de Agenda 21 Escolar.
- Continuar con la mejora de los aseos que se encuentran en el edificio principal. Favorecer que sean espacios más acogedores.
- Actuaciones varias en el exterior, a consecuencia del acondicionamiento de las pistas deportivas.
- Adecuación de los espacios entre edificios, para albergar con mejor calidad las actividades que se proponen desde Agenda 21 escolar y PROA+.
- Solicitud para arreglos de mayor envergadura que el centro no puede asumir con su presupuesto (cambio de puertas para hacerlas más eficientes, aislamiento del centro).

- Solicitar la posibilidad de insonorización del aula de música, puesto que se trata de un aula común y provoca interferencias con el resto de aulas.
- Solicitar presupuesto extraordinario para realizar cambios en algunas aulas y transformarlas en una sala de posibles actividades grupales.

## **C 5. EL IMPULSO DE LINEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE MEJOREN LA CALIDAD Y EFICACIA DEL CENTRO.**

### **OBJETIVO 11. IMPULSAR Y MEJORAR LAS LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.**

#### **Tareas:**

- Planificación de actividades formativas en la línea de proyectos emprendidos por el centro: STEAM, Agenda 21, PROA+, Carmenta, Aula del Futuro.
- Solicitar el aula de emprendimiento como objetivo de impulsar los conocimientos y las capacidades para investigar, emprender e innovar.
- Continuidad en los proyectos Erasmus+, promoviendo la incorporación del profesorado del centro.
- Impulso de las inmersiones lingüísticas, dentro de las actividades planteadas por los departamentos de idiomas, ya que la experiencia pasada nos demuestra que son muy enriquecedoras.
- Promover la creación de grupos de trabajo entre el personal docente.
- Favorecer la continuidad de la formación requerida para mantener los programas existentes en el centro.

## **D. EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA Y LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.**

### **D 1. EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA**

Tendremos en cuenta la Orden de 6 de Marzo de 2003 de La Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de régimen general en Castilla-La Mancha. Tal y como indica en su apartado 3, las actuaciones dirigidas a la evaluación del centro docente, tanto de forma interna como externa tendrán como objetivos:

- Proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.
- Poner a disposición de la administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante, sobre procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

En su apartado 4 de la citada orden, se indica que la evaluación está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organizará en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

I El proceso de enseñanza aprendizaje.

II La organización y el funcionamiento.

III Las relaciones con el entorno.

IV Los procesos de evaluación, formación e innovación.

Cada uno de los ámbitos se desarrollará en una serie de dimensiones que quedan recogidas en el anexo de esta orden. Estas dimensiones incluirán indicadores representativos y variados para asegurar la recogida de información relevante. Los ámbitos y dimensiones serán comunes a los procesos de evaluación interna y externa para garantizar que estén integrados y respondan a una misma finalidad. Como resultado de la aplicación de esta norma, recogemos aquí la tabla que desarrollaremos en cada uno de los plazos indicados para la valoración de dimensiones y ámbitos correspondientes.

Evaluación interna de Centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha			
Ámbitos	Dimensiones	Subdimensiones	Tiempos
I. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Condiciones materiales personales y funcionales	Infraestructuras y equipamientos	Curso de inicio y de finalización
		Plantilla y características de los profesionales	
		Características del alumnado	
		Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios	
	Desarrollo del currículo	Programaciones Didácticas de Áreas, Materias y Módulos	A lo largo de todo el proceso
		Plan de Atención a la Diversidad	Curso de inicio y de finalización
		Plan de Acción tutorial e Inclusión Educativa. Plan de Orientación Académica y Profesional	Curso de inicio y de finalización
	Resultados escolares del alumnado		Anualmente

II. Organización y funcionamiento	Documentos programáticos del centro		Curso de inicio y de finalización
	Funcionamiento del centro	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos	Curso de inicio y de finalización
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios	
		Asesoramiento y colaboración	
Convivencia y colaboración		Anualmente	
III. Relaciones con el entorno	Características del entorno		Curso de inicio y de finalización
	Relación con otras instituciones		Curso de inicio y de finalización
	Actividades extracurriculares y complementarias		Anualmente
IV. Procesos de evaluación, formación e innovación	Evaluación, formación e innovación		Curso de inicio y de finalización

## D 2. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN.

La evaluación de la función directiva viene recogida en el Capítulo V del Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros públicos docentes no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. En su artículo 15 se definen las características de la evaluación, refiriéndose a que la evaluación es un proceso continuo de recogida y análisis de la información, dirigido a conocer el desarrollo de la función directiva y a estimular y orientar la mejora de su práctica. La evaluación estará destinada a analizar y valorar los ámbitos de actuación de la dirección y se desarrollará mediante procedimientos comunicativos y participativos.

El procedimiento de evaluación viene definido en el artículo 16 de la norma citada anteriormente. Este artículo establece que la persona responsable de la dirección, independientemente de si su nombramiento ha sido ordinario o extraordinario, será evaluada por la Inspección de Educación con carácter obligatorio en el primer y último año de mandato, al igual que en el periodo de renovación. Con la finalidad de emitir un informe final del mandato o por cualquier otro motivo, la Inspección de Educación recogerá evidencias del ejercicio del desempeño de la función directiva en los años intermedios del mandato que deberán dejarse reflejadas en un informe anual, referidos a los ámbitos, dimensiones e indicadores contemplados



en el Anexo I del Decreto, al tiempo que estimulará y orientará la mejora de su práctica profesional.

En la evaluación del proyecto de dirección que presento, tendremos en cuenta unos indicadores para determinar el grado de consecución de los objetivos educativos específicos para el centro y de las actuaciones programadas.

<b>ANEXO. CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA</b>						
<b>INDICADORES</b>	<b>GRADO DE CONSECUCIÓN</b>					
	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
El equipo directivo mejorara la coordinación, colaboración y comunicación entre el profesorado						
Se ha mejorado el rendimiento escolar del alumnado						
Se fortalece la atención a la diversidad y la inclusión educativa.						
Se potencia la orientación académica y profesional						
Mejora del clima de convivencia en el centro.						
Se consigue una comunidad educativa formada en valores como el esfuerzo, el trabajo, la responsabilidad y la solidaridad						
Se fomentan comportamientos de igualdad ,tolerancia y diversidad, no discriminatorios y contra la violencia de género en el alumnado, y se forma en prevención						
Se potencia la colaboración con las familias, así como con las entidades sociales del entorno (instituciones, empresas, ONGS, administraciones locales y otros organismos).						
Mejora la participación del personal del centro.						
Optimización de los recursos materiales disponibles.						
Mejora el aspecto interior y exterior del Centro como medio de promoción de la imagen						
Se impulsa y mejoran las líneas prioritarias de formación e innovación educativa						

## **E. CONCLUSIÓN**

Como reflexión final, indicar que con este proyecto pretendemos que se fomente la formación integral de nuestros alumnos y alumnas, y ofrecer un enfoque, que si bien es continuista, propone signos de renovación y cambios que ayuden a defender y consolidar el reconocimiento educativo del que dispone nuestro centro en el momento presente.

Todas las personas que conforman este equipo directivo manifiestan su compromiso y responsabilidad con el trabajo que queda por delante, confiando en que dará sus frutos, porque este proyecto ha sido desarrollado con la firme convicción de que es preciso mantener la ilusión de toda la comunidad educativa del IES Río Júcar.

Por último, agradecer a todos aquellos que nos han animado a presentar este trabajo. Confiamos en que sabremos asumir las responsabilidades que sean necesarias para mantener nuestro centro a la vanguardia de las nuevas corrientes educativas.